

**RESOLUCIÓN No. 1737**  
 ( 02 NOV 2016 )

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX**

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:*

**CONSIDERANDO:**

*Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.*

*Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.*

*Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.*

*Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,*

**RESUELVE:**

**Artículo  
 Primero:**

*Ordenar el reintegro del saldo a favor del siguiente solicitante:*

<b>NOMBRE BENEFICIARIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VALOR A DEVOLVER</b>	<b>SOLICITUD BENEF / TERC</b>	<b>NOMBRE TERCERO</b>	<b>ID SOLICITUD</b>
MUÑOZ OCAMPO KARINA ALEJANDRA	1709205636881-2	\$ 2.448.850,14	BENEFICIARIO		1195741
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.448.850,14</b>			

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

**RESOLUCIÓN No. 1737**  
( 02 NOV 2016 )

**Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX**

**Artículo Segundo:** *Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.*

**Artículo Tercero:** *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CATORCE CÉNTAVOS MCTE. (\$2.448.850,14).*

**Artículo Cuarto:** *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,  
Dada en Bogotá D.C.; a los

02 NOV 2016




**CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO**  
*Vicepresidente de Operaciones y Tecnología*



Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ  
*Coordinador Grupo de Administración de Cartera*

Revisó: William Villa Castrillon  
Carmen Julia Vallejo



Elaboró: Claudia Yasmin Nieto Jimenez

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70